



## GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

#### GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0124-M

**Fechas de publicación: 24, 25 y 27 de junio de 2022**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2021-DMT-004134	OFICIO-DMT-JAT-2022-001532	1705902904001	TELEDIRECT CIA. LTDA.	BONILLA LEDESMA DARIO CRISTIAN



TRÁMITE No. 2021-DMT-004134  
ASUNTO: OFICIO  
CONTRIBUYENTE: TELEDIRECT CIA LTDA  
CÉDULA / RUC: 1705902904001

**OFICIO-DMT-JAT-2022-001532**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

Señor  
BONILLA LEDESMA DARIO CHRISTIAN  
TELÉFONOS: 0984500006  
Correo electrónico: [cbonilla2359@gmail.com](mailto:cbonilla2359@gmail.com) / [cbonilla@cbconsultingec.com](mailto:cbonilla@cbconsultingec.com)  
Presente. –

**ASUNTO:** Atención al trámite 2021-DMT-004134

De mi consideración.

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10, ibidem, señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos;

Mediante Resolución No. 0076 de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2002 reformada por la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006; y Resolución No. 0076 expedida por el Concejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, establecen las competencias y la estructura orgánico funcional de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a cargo de la gestión de ingresos de naturaleza tributaria;

En observancia del artículo innumerado a continuación del artículo 86 del Código Orgánico Tributario, mediante Resolución No. RESOL-DMT-MAN-2022-001 de 18 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito resolvió suspender los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios en conocimiento o iniciados de oficio por la Administración Tributaria Seccional, a través de la Dirección Metropolitana Tributaria, así como los plazos de prescripción de la acción de cobro de obligaciones tributarias, para el período comprendido entre el 18 al 25 de abril de 2022; período que, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0016-R de 26 de abril de 2022, fue ampliado hasta el 03 de mayo de 2022; posteriormente, mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2022-0017-R, el Director Metropolitano Tributario resolvió reanudar a partir del miércoles 04 de mayo de 2022 el cómputo de los términos y plazos, según corresponda, de todos los procesos administrativos tributarios, así como los plazos de cómputo de prescripción de la acción de cobro.

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015 se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones.

Mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0011-R de fecha 07 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario resolvió al economista Victor Efrén Rivera Castro, la atribución de suscribir con su sola firma "Oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones; oficios informativos con los que se atiendan reclamos o peticiones; oficios que pongan fin a reclamos o peticiones presentadas cuando concurren las circunstancias establecidas en los artículos 116 y 120 del Código Orgánico Tributario; u oficios que pongan fin al reclamo o petición cuando estos hayan sido presentados fuera de los plazos legales o sean inadmisibles conforme el ordenamiento jurídico vigente."

En atención a la petición ingresada en esta Dirección, con Hoja de Control No. 2021-DMT-004134 de 14 de diciembre de 2021, mediante la cual el señor BONILLA LEDESMA DARIO CHRISTIAN solicita "(...) desvincular mi número de RUC 1705902904001, de la compañía TELEDIRECT CIA. LTFA., por cuanto pertenece a BONILLA LEDESMA DARÍO CHRISTIAN como persona natural." Además recalca que: "El RUC de la Compañía TELEDIRECT CIA. LTDA., es el 1791836499001, como consta en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador." Respecto del RAET No. 167596, le informo lo siguiente:

Dirección Metropolitana  
**TRIBUTARIA**

Por un  
**Quito**  
Digno

Revisado el sistema de registro de Comerciantes a cargo del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se verifica los siguientes datos:

RUC	Nombre	No. RAET	Tipo Comerciante	Estado
1705902904001	TELEDIRECT CIA. LTDA.	167596	Obligado a llevar contabilidad	En Liquidación

Revisada la página web del SRI, el RUC e información del RUC proporcionada a través del sistema de Patentes que maneja esta Administración Tributaria Municipal y página web de la Superintendencia de Compañías, valores y Seguros del Ecuador, Registro de Sociedades, se verifica los siguientes datos.

RUC	Nombre Comercial	Ubicación del Establecimiento	Estado
1791836499001	TELEDIRECT CIA. LTDA.	PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO/JOSE BARREIRO E9-31	CERRADO

Revisada la información del sistema de Consulta de Obligaciones se evidencia que el RAET No. 167596 registra obligaciones tributarias pendientes de pago por concepto de Impuestos de Patente Municipal a nombre de **TELEDIRECT CIA. LTDA.**, con RUC 1705902904001 perteneciente al señor BONILLA LEDESMA DARIO CHRISTIAN.

Por los antecedentes expuestos, se le informa que mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMT-AT-2022-0174-M se envió al Departamento de Rentas de esta Dirección para que proceda a desvincular el RUC 1705902904001 perteneciente al señor BONILLA LEDESMA DARIO CHRISTIAN, de la compañía **TELEDIRECT CIA. LTDA.**, que registra el RUC No. 1791836499001.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

**NOTIFÍQUESE**, Quito, a 07 de mayo de 2022, f) Econ. Victor Rivera Castro, Delegado del Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Lo certifico.-

  
Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche  
Secretaria de la Dirección Metropolitana Tributaria  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.